

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña<sup>1</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-8/2026 y acumulados**
- **SUP-JDC-11/2026 y SUP-JDC-12/2026 acumulados**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostienen lo siguiente:

### **SUP-JDC-8/2026 y acumulados. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Se acumulan los juicios de la ciudadanía, en los términos precisados en el acuerdo.

**SEGUNDO.** La Sala Superior es competente para conocer los juicios de la ciudadanía.

**TERCERO.** Se reencauzan los medios de impugnación al Tribunal local en los términos precisados en el acuerdo

### **SUP-JDC-11/2026 y acumulado. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Se acumulan los juicios en los términos precisados en este acuerdo.

**SEGUNDO.** Esta Sala Superior es competente para conocer de los presentes medios de impugnación.

**TERCERO.** Se reencausa el medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para que, en un plazo de cuarenta y ocho horas, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que corresponda conforme a Derecho.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes al mencionado Tribunal local, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto de los presentes expedientes, previa copia certificada que se deje en el expediente.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las once horas del veintiuno de enero de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

---

<sup>1</sup> Por encontrarse en período vacacional.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma: 22/01/2026 12:36:08 p. m.

Hash:  Dq1hUEK87YZf0yd05Hvu/8aKZJQ=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma: 22/01/2026 12:26:09 p. m.

Hash:  UOpA88ehub/JigQKXNnyqEbblg=